



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 06 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2911 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto TC N° 229 de fecha 24 de Octubre de 2018, por el cual Apruébese la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia; denominado "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores en Valdivia de Paine y Viluco, de la comuna de Buin", código 1-C-2015-1434.

2.- El Memo N° 648 de fecha 03 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar los contratos bajo la modalidad Código del Trabajo de 07 personas, para ejecutar el Programa PMU – "Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores en Valdivia de Paine y Viluco, de la comuna de Buin".

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la Aprobación de los Contratos de Trabajo regido por el Código del Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y las personas que a continuación se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Pablo Cubillos Valenzuela		510.928.-	01/10/2018	31/05/2019
2	Rafael Segundo Jeria Zamorano		510.928-	01/10/2018	31/05/2019
3	Patricio Roberto Núñez Núñez		510.928-	01/10/2018	31/05/2019
4	Renato Francisco Ovalle Mella		828.211.-	01/10/2018	31/05/2019
5	Manuel Alfredo Reyes Barahona		510.928.-	01/10/2018	31/05/2019
6	Andrés Antonio Soto Rojas		510.928.-	01/10/2018	31/05/2019
7	Nicolás Ignacio Vásquez González		510.928.-	01/10/2018	31/05/2019

2.- Los trabajadores se contratan de lunes a viernes, en jornada de 45 horas semanales, en horario desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas; con un sueldo bruto mensual de **\$ 828.211.-** (Ochocientos veintiocho mil doscientos once pesos) para el **Capataz**, y un sueldo bruto mensual de **\$ 510.928.-** (Quinientos diez mil novecientos veintiocho pesos) para los **Jornales**. Montos que serán liquidados y pagados por periodos vencidos en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Municipio, en su calidad de Empleador, hará las deducciones que establece la Ley.

3.- Déjase establecido que el contrato se celebra por plazo fijo, a partir del **01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2019**, ambas fechas inclusive, y podrá ponerse término antes de la fecha cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producirse su terminación anticipada.

4.- La supervisión del trabajo, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Como Unidad Encargada del Proyecto, quien certificará el debido cumplimiento de la labor encomendada en forma previa al pago de los servicios.

5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.31.02.004.009.003 - Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores en Valdivia de Paine y Viluco, de la comuna de Buin.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/NVVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- DIMAAO
- Recursos Humanos.